



Marcha de los Sistemas de Pensiones Abril 2015 – Junio 2015 N°2

Este documento reúne los principales cambios legales ocurridos en el período Abril 2015 – Junio 2015 en los sistemas de pensiones, como también las tendencias observadas en el debate de los cambios regulatorios que enfrentan los países en materia previsional. Asimismo, de ser el caso, se nombran y explican las iniciativas que se han llevado a cabo por diferentes actores, que sin ser parte del marco legal vigente, tienen un fuerte impacto en el desarrollo de los sistemas previsionales.

Noticias destacadas en este número



- **Alianza del Pacífico:** Alianza del Pacífico: Ministros de Hacienda de los países de la Alianza del Pacífico concretaron estudiar la creación de un acuerdo de portabilidad de pensiones.



- **Canadá:** Ontario sienta las bases para un nuevo programa de ahorro obligatorio.



- **Chile:** Según un informe de la OIT Chile aumenta en un 75% la cobertura de pensiones en los últimos 10 años.



- **Colombia:** ASOFONDOS presenta la nueva Ley de Pensión Familiar.



- **El Salvador:** La Superintendencia del Sistema Financiero propondrá una reforma al sistema de pensiones.



- **México:** Afiliados podrán hacer contribuciones voluntarias a su cuenta de capitalización individual en sucursales de Telecom.



- **Perú:** Superintendencia de Banca, Seguros y AFP amplía alternativas de inversión locales y extranjeras de AFP.



- **Uruguay:** FIAP realizará su XIII Seminario Internacional en Montevideo los días 23 y 24 de septiembre.

Índice

III. América Latina y Norteamérica

| | |
|----------------------|----|
| Alianza del Pacífico | 4 |
| Argentina | 4 |
| Bolivia | 4 |
| Brasil | 4 |
| Argentina | 4 |
| Canadá | 4 |
| Chile | 5 |
| Colombia | 7 |
| Costa Rica | 9 |
| Ecuador | 10 |
| El Salvador | 10 |
| Estados Unidos | 11 |
| Honduras | 12 |
| México | 12 |
| Panamá | 14 |
| Perú | 15 |
| República Dominicana | 17 |
| Uruguay | 18 |

II. Europa

| | |
|-------------|----|
| Generales | 19 |
| España | 19 |
| Holanda | 20 |
| Macedonia | 20 |
| Malta | 20 |
| Polonia | 21 |
| Portugal | 21 |
| Reino Unido | 21 |
| Rumanía | 22 |

III. Asia y El Pacífico

| | |
|---------------|----|
| Australia | 23 |
| Nueva Zelanda | 23 |
| China | 23 |
| India | 23 |

I. América Latina y Norteamérica

Alianza del Pacífico

• **Ministros de Hacienda de los países de la Alianza del Pacífico concretaron estudiar la creación de un acuerdo de portabilidad de pensiones.** En la V Reunión de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico, realizada en Washington D.C. entre el 16-18 de abril de 2015, los ministros de Hacienda de los países de dicha Alianza (Chile, Colombia, México y Perú) concretaron estudiar la creación de un acuerdo de portabilidad de pensiones que podría favorecer el aprovechamiento de oportunidades laborales entre los trabajadores de los países miembros. Los objetivos principales que persiguen FIAP y el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), están referidos a aumentar la inversión de los fondos de pensiones de los países de la Alianza del Pacífico en esta misma área, y permitir el traspaso de los fondos de los trabajadores que migren de un país de la región a otro. Por ello, la declaración de los ministros de Hacienda representa un claro apoyo al proyecto que lideran FIAP y MILA en la región. Para mayores detalles, puede revisar el [Comunicado oficial](#). (Fuente: www.hacienda.gob.cl; Fecha: 21.04.2015).

• **El 1% del capital invertido por las AFP de los países miembros se hace en la Alianza del Pacífico.** Los fondos de pensiones de México, Colombia, Chile y Perú que conforman la Alianza del Pacífico, una vez que salen de sus países solo invierten el 1% de sus capitales en los mercados del bloque, aseguró el presidente de la Asociación de AFP de Perú, Luis Valdivieso. Según Valdivieso, una serie de trabas burocráticas, es lo que le están haciendo preferir otros destinos “en lugar de los países que tenemos al costado”. Añadió que la diversificación les ayudará a darle mayor rentabilidad a sus afiliados. Por su parte, el ministro de Economía peruano, señaló que dos de los principales retos de la Alianza del Pacífico es atraer inversiones privadas de largo plazo y facilitar la movilidad de los inversionistas institucionales de cada país. Según explicó, al canalizar los capitales de los fondos de pensiones, de las compañías de seguros y de los fondos mutuos, se desarrollarán programas de infraestructura y ampliación de servicios

públicos en los que participará el sector público y privado. Ello potenciará la competitividad de la Alianza del Pacífico y, por tanto, de los países que lo integran. En relación a los capitales internacionales de largo plazo, aseguró que el objetivo es crear un “portafolio de inversionistas” que puedan participar en cada país. “Es un reto lograr una mayor integración para atraer inversiones internacionales, para que se muevan más libremente entre los países de la Alianza y que por tanto generen mayor competencia”, aseveró el funcionario. (Fuente: *Noticias Federación Interamericana de Empresas de Seguros*; Fecha: 07.07.2015).

Argentina

• **Gobierno continúa financiando gasto desmedido con el dinero de los fondos de pensiones.** Desde la estatización en 2008 de las Administradoras de Fondos de Jubilación y Pensiones (AFJP), la administración de los fondos de pensiones de los trabajadores argentinos quedó en manos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses), dinero que con frecuencia es utilizado por el gobierno argentino para financiar su creciente gasto, situación que compromete el presente y el futuro de los jubilados. Así, en abril de 2015, de los 450.000 millones de pesos argentinos (USD 49.598 millones²) del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la Anses, el 65% corresponde a papeles del Gobierno -Letras y Bonos- que se renuevan continuamente debido al creciente déficit fiscal del país. En un reciente comunicado la Mesa Nacional de Jubilados, Pensionados y Retirados de la República Argentina ha manifestado su preocupación al respecto: “la Anses con el beneplácito cómplice de la Justicia, está violando las leyes, dilapidando los fondos previsionales y estafando descaradamente al pueblo argentino”. Agrega que los jubilados se ven forzados a hacer juicios que “en la mayoría de los casos terminan cuando el jubilado ya está muerto”. De hecho, el número de juicios que los jubilados inician para obtener un ajuste de sus haberes, ha aumentado durante 2015. En promedio, en los primeros tres meses de 2015 han ingresado a los juzgados previsionales 150 demandas por día, mientras que el promedio diario en 2014 fue de 130. (Fuente: *Editorial La Nación*; Fecha: 23.04.2015).

2. Al tipo de cambio al 30.06.2015 de 1 USD= ARS 9,073.

3. Al tipo de cambio al 30.06.2015 de 1 USD= BOB 6,85.

I. América Latina y Norteamérica

Bolivia

• **Federación Departamental de Trabajadores Fabriles (FDTF) de La Paz rechaza la escala salarial en altos cargos de la Gestora Pública de Seguridad Social.** Sin aún haber entrado en operación la Gestora Pública, el solo anuncio de la escala de salarios de sus altas autoridades ha generado reacciones entre los trabajadores. La FDTF de La Paz rechaza la escala salarial propuesta, por considerarla desmedida y convocó una movilización demandando la anulación de la nueva institución. La Gestora Pública, que reemplaza a las AFP, tiene una asignación salarial para cargos jerárquicos que van desde 30.000 bolívares hasta 70.000 bolívares (USD 4.380 a USD 10.219)³. (Fuente: *www.la-razon.com*; Fecha: 24.04.2015).

Brasil

• **El Congreso aprueba una serie de ajustes sobre pensiones.** En mayo de 2015, la Cámara de Diputados de Brasil aprobó una medida provisional propuesta por el Gobierno sobre pensiones por muerte. Como punto principal de esta medida está la determinación de un período de dos años de matrimonio o unión estable y 18 meses de contribución a la previsión social para que los beneficiarios puedan tener derecho a la pensión por muerte de su cónyuge. Por otra parte, y según la legislación actual, la pensión se reduce cuando la jubilación se da por tiempo de contribución (35 años para los hombres y de 30 para las mujeres) sin alcanzar la edad de jubilación 65 años los hombres y 60 las mujeres. Pero, con la nueva medida, el factor de previsión social será cambiado para un salario integral, sin reducción de ese valor, cuando la suma de la edad y del tiempo de contribución sea de 95 años para trabajadores hombres y de 85 para las mujeres. (Fuente: *Boletín Diario de Seguros América Latina*; Fecha: 14.05.2015).

Canadá

• **Dos fondos de pensiones canadienses y Banco Santander lanzan empresa para inversiones sustentables.** El Plan de Pensiones de Profesores de Ontario (Ontario Teachers' Pension Plan) y la Junta de Inversión de Pensiones del Sector Público (Public Sector Pension Investment Board), junto con el banco Santander, lanzaron el pasado 28 de mayo la firma de inversiones Cubico Sustainable Investments, una firma con sede central en Londres creada para gestionar e invertir en activos de infraestructura de energía renovable y de agua a nivel mundial. Propiedad a partes iguales de Santander y de dos de los mayores fondos de pensiones de Canadá, la firma cuenta con un capital significativo para invertir y con una estrategia de crecimiento a largo plazo. Su objetivo es convertirse en un inversor de referencia internacional en el ámbito de la energía renovable y el agua. (Fuente: *www.fundssociety.com*; Fecha: 28.05.2015).

• **Ontario sienta las bases para un nuevo programa de ahorro obligatorio.** El pasado 5 de mayo se aprobó la ley que establece las bases para el nuevo plan obligatorio de pensiones para el retiro de Ontario (Ontario Retirement Pension Plan, ORPP), que se espera sea implementado en 2017 para complementar los ingresos del Plan de Pensiones de Canadá (Canada Pension Plan, CPP). Según la ley, trabajador y empleador deberán contribuir un 1,9% cada uno (3,8% en conjunto) del salario cubierto, hasta un tope de C\$90.000 (USD 72.307)⁴, indexado anualmente por inflación. El ORPP tendrá una tasa de reemplazo objetivo de 15% del ingreso del afiliado previo al retiro, indexado por inflación. Los beneficios serán pagados como una renta vitalicia a partir de los 65 años. Más detalles [aquí](#). (Fuente: *Social Security, International Update*; Fecha: Junio 2015).

3. Al tipo de cambio al 30.06.2015 de 1 USD= BOB 6,85.

4. Al tipo de cambio al 30.06.2015 de 1 USD= CAD 1, 2447.

I. América Latina y Norteamérica

Chile

• **Según el CEO de Principal Financial Group, “Chile debe ser felicitado por su sistema pensional.”** El CEO de Principal Financial Group, Larry Zimpleman, aseguró que “Chile debe ser felicitado por su sistema, que probablemente es uno de los más innovadores que ha existido en los últimos 30 años, y por lo tanto no se debiera, en mi opinión, volver atrás”. Aunque reconoce que las tasas de reemplazo de 40% que se estiman para gran parte de los pensionados son bajas y susceptibles de crítica, el ejecutivo enfatiza que dada la cotización de Chile (10% del ingreso mensual), el resultado está al menos por sobre la media de los once países en los que opera Principal. Considerando esto, agrega que el camino para mejorar al esquema no es expandir el rol estatal, a través de la ampliación del pilar solidario a la clase media, ni tampoco abrir una AFP estatal; sino que se debe ser aumentar el ahorro. Según Zimpleman, expandir el pilar solidario a la clase media solo contribuye a transferir riqueza de unas personas a otras, sin incentivar el ahorro, mientras que no ve con claridad en qué ayudaría la creación de una AFP estatal. *(Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 21.04.2015).*

• **Se recuperan las pensiones por rentas vitalicias después del ajuste normativo de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).** Según las cifras ofrecidas por el mercado asegurador, los montos de las pensiones bajo la modalidad de renta vitalicia, están exhibiendo, desde marzo pasado, mejoras que en promedio se sitúan entre un 3% y un 5% respecto a meses anteriores. Según el mercado, esto es debido al cambio de metodología establecido por la SVS que, aunque entra en vigor en junio próximo, ha estado disponible para la aplicación voluntaria desde el 1° de marzo de este año. Este cambio ha relajado las exigencias de reservas técnicas a las compañías, reduciendo el costo de capital a estas, lo que está siendo traspasado en el precio, mejorando las pensiones de los afiliados, según afirman desde el sector. *(Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 24.04.2015).*

• **Las AFP gestionarán el fondo Beagle, que acumula una rentabilidad del 162% en 10 años.** Las AFP le quitarán a LarraínVial la administración del fondo Beagle, según se acordó en la reunión de aportantes realizada el pasado 29 de abril. Las AFP son dueñas del 90% de los USD 316 millones que tiene el fondo, que en los últimos 10 años acumula una rentabilidad del 162%, lo que lo ubica entre los líderes del mercado en la categoría Small Cap Chile. Los fondos de pensión cuestionan el rol que tuvo LarraínVial en el Caso Cascadas, donde finalmente la corredora fue multada, lo que detonó procesos judiciales que aún están vigentes. Los aportantes del Fondo de Inversión LarraínVial Beagle aprobaron la semana pasada renovar su participación en este fondo por el plazo de un año. En las AFP, si bien recalcan que hoy debatirán y definirán al sucesor de LarraínVial en la administración del Fondo Beagle, revelan que las firmas que corren con ventaja son Bice, BCI y Compass. *(Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 29.04.2019).*

• **Fondo de cesantía incluirá pago de cotizaciones previsionales.** El pasado 25 de abril de 2015 se publicaron las modificaciones para el seguro de cesantía, iniciativa impulsada por el Ministerio del Trabajo y la Subsecretaría de Previsión Social. Entre los cambios está el pago de las cotizaciones a las AFP para quienes opten por usar su fondo de cesantía solidario. De esta forma, la nueva iniciativa busca reducir las llamadas “lagunas previsionales”. Las modificaciones introducidas entrarán en vigencia el 1 de agosto de 2015. *(Fuente: www.df.cl; Fecha: 12.05.2015).*

I. América Latina y Norteamérica

Chile

• **Según un informe de la OIT Chile aumenta en un 75% la cobertura de pensiones en los últimos 10 años.** Según el último informe global 2014-15 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Protección Social, Chile ha avanzado en los últimos 10 años en cuanto a la cobertura de pensiones, habiendo registrado un aumento del 75%. De hecho, la cantidad de personas en edad de jubilarse que reciben efectivamente una pensión es un claro indicador de la cobertura del sistema previsional del país. En 2003 el 63% de ese colectivo tenía cobertura y en 2012 ésta alcanzaba el 75% de la población en edad de jubilarse. Con esto, Chile está muy por encima del promedio de la región (56%); se posiciona por encima de países como Colombia, Perú y México; pero por debajo de Canadá y Brasil. Según el informe, parte de ese avance de 10 puntos porcentuales que registró Chile entre 2003 y 2012 se debe a la reforma previsional de 2008 que creó el Pilar Solidario. Asimismo, con el fin de minimizar los gastos de administración del sistema de pensiones privado, también se fortaleció la regulación del sector y se promovió una mayor competencia entre las AFP. El informe también apunta que el gasto público en Chile destinado para pensiones es 3,39% del PIB, según datos de 2011, mientras que en el resto de los países de altos ingresos está en torno a 10%. Sobre estas cifras, el presidente de la Asociación de AFP considera que “este bajo gasto público en pensiones se puede hacer gracias a la existencia de un sistema de capitalización individual con administración privada de las pensiones. Comparativamente hay un gasto menor, pero esto se debe a la existencia del sistema privado”. (Fuente: *Boletín Diario de Seguros América Latina*; Fecha: 15.06.2015).

• **La Superintendente de Pensiones asegura que los afiliados no han sufrido perjuicios por la fusión de Cuprum y Argentum.** Durante su presentación ante la Comisión de Economía del Senado, la Superintendente de Pensiones, Tamara Agnic, defendió nuevamente el actuar del organismo en las aprobaciones de la fusión de las AFP Cuprum y Argentum, asegurando que se resguardó a los afiliados y sus fondos. Destacó, asimismo, que el proceso de fusión por absorción no ha provocado perjuicios a los fondos de pensiones de los 640.000 afiliados que cotizan en Cuprum, ni efectos adversos en su rentabilidad ni en sus condiciones de seguridad. (Fuente: *Boletín Diario de Seguros América Latina*; Fecha: 17.06.2015).

I. América Latina y Norteamérica

Colombia

• **Octavo Congreso FIAP-Asofondos tuvo lugar entre el 16-17 de abril en Cartagena de Indias.** El congreso pensional FIAP- Asofondos centró su principal discusión en torno a sistemas pensionales y cómo lograr un modelo más efectivo que responda a las necesidades de los trabajadores y el entorno laboral. Contó con la participación de expertos locales e internacionales (incluido el Premio Nobel de Economía, Peter Dimond), así como autoridades de gobierno. El Congreso tuvo su apertura con la participación del presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos. El mandatario destacó como una de sus prioridades las autopistas de cuarta generación, en cuya financiación invitó a los fondos de pensiones. “El ahorro pensional es un financiador natural de este tipo de concesiones y hay espacio para varios tipos de financiadores”, puntualizó el mandatario. El presidente, además, se comprometió a fortalecer el régimen pensional, en particular el sistema público para hacerlo más equitativo y sostenible. A su vez, el presidente de la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía (ASOFONDOS), Santiago Montenegro, dijo que en aras de bajar la alta informalidad y aumentar la cobertura de Colombia, se hace necesaria una profunda reforma laboral, que ayudaría a incrementar la productividad y el crecimiento. También pidió al gobierno revisar el tema de indemnizaciones sustitutivas de quienes no se pensionan en el régimen público así como focalizar los subsidios en dicho sistema en aquellos afiliados cuyas pensiones equivalen a salario mínimo. (Fuentes: *www.fundssociety.com*; Fecha: 16.04.2015 y *Boletín Diario de Seguros América Latina*; Fecha: 17.04.2015).

• **Presidente de FIAP destacó que las pensiones no pueden depender de una sola fuente.** En el marco del mismo Congreso, Guillermo Arthur, presidente de FIAP, consideró que el principal punto a tener en cuenta en el país debería ser que las pensiones no pueden depender de una sola fuente y en ese sentido dijo que una eventual reforma debe mantener tres pilares en materia de financiación: el ahorro individual de los trabajadores, la capitalización y los impuestos. Asimismo, propuso que se revisen mecanismos para mejorar las pensiones como el seguro de longevidad. (Fuente: *Boletín Diario de Seguros América Latina*; Fecha: 17.04.2015).

• **Gobierno colombiano propone la integración de los fondos de pensiones de la Alianza del Pacífico.** Durante este Congreso, el ministro de Hacienda colombiano, Mauricio Cárdenas, propuso la integración de los fondos de pensiones de la Alianza del Pacífico, lo que implicaría en la práctica tratar como inversión doméstica cualquier inversión efectuada en aquellos países que integran este bloque: México, Chile, Perú o Colombia. (Fuente: *www.fundssociety.com*; Fecha: 22.04.2015).

• **SURA AM presenta sus conclusiones sobre cómo fortalecer los Sistemas de Pensiones Latinoamericanos.** Durante el mismo Congreso, SURA Asset Management, dio a conocer una segunda investigación internacional, titulada ‘**Cómo Fortalecer los Sistemas de Pensiones Latinoamericanos: Experiencias, lecciones y propuestas**’. En esta ocasión, el estudio se centró en los seis países latinoamericanos que hicieron reformas en las décadas de los ochenta y noventa, introduciendo programas de capitalización individual de contribuciones definidas en Chile, Colombia, México, Perú, El Salvador y Uruguay. El planteamiento transversal de los investigadores es abordar, en los próximos años, la integración de los distintos pilares que conforman los sistemas de pensiones, con el objetivo de proveer a los afiliados de pensiones y tasas de reemplazo razonables y que no se alejen significativamente de lo que esperan. (Fuente: *www.fundssociety.com*; Fecha: 16.04.2015).

• **Presidente de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda) recomienda eliminar sistema de reparto.** En una columna publicada en el diario Portafolio, el presidente de Fasecolda, aseguró que “Colombia clama por reformas estructurales del sistema pensional para resolver sus graves problemas de baja cobertura, inequidad y sostenibilidad”. De acuerdo con él debe eliminarse el sistema de reparto y crear un régimen único de capitalización individual, hacer más eficientes los apoyos a los trabajadores pobres que, habiendo cotizado, no logran acceder a una pensión, y fortalecer las pensiones no contributivas para los adultos mayores sumidos en la pobreza. Sin embargo, asegura que estas propuestas, con excepción de la última, suelen ser rechazadas por quienes creen inadmisibles

I. América Latina y Norteamérica

realizar ajustes que den viabilidad financiera al sistema o conceder un papel preponderante a actores privados en la seguridad social. Asimismo, explica que el hecho de que en Colombia no se emitan rentas vitalicias de la seguridad social, obedece a la existencia de un factor aleatorio de naturaleza política que, al parecer, no existe en ningún otro país. “Está dispuesto en la Constitución que ninguna pensión de retiro puede ser inferior al salario mínimo, el cual se fija cada año en función de variables que tienen un alto componente político; como ellas escapan a cualquier cálculo probabilístico de largo plazo, las aseguradoras carecen de elementos para definir el precio de la cobertura”. Como solución, propone que cuando la renta vitalicia contratada por el pensionado caiga por debajo del salario mínimo, el Estado soporte esa diferencia. Puede leer la columna completa aquí. *(Fuente: www.portafolio.com; Fecha: 26.04.2015).*

• **A los trabajadores más jóvenes les iría mejor si sus recursos estuvieran en el fondo de mayor riesgo.** El viceministro de Trabajo y Pensiones, aseguró que no es acertado creer que un fondo moderado genera rendimientos estables, pues afirma que a veces son volátiles y que no existe una fórmula única para afiliarse. “Cuando se es joven es posible tomar más riesgo. Los ahorros pensionales a temprana edad pueden estar en un fondo de volatilidad media o alta, sin embargo es importante monitorear bien el desempeño de los fondos”, explicó. En este sentido, según ASOFONDOS, el afiliado debe escoger el fondo que más se ajuste a sus condiciones. Por ejemplo, al observar el comportamiento de las rentabilidades de los multifondos en los últimos tres años, se puede apreciar que a las personas jóvenes les iría mejor si sus recursos estuvieran en el fondo de mayor riesgo, pues a pesar de que tiene más exposición frente a los movimientos de los mercados, en el largo plazo permite que los ahorros obtengan altas rentabilidades que se verán reflejadas en mayores pensiones. *(Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 29.04.2015).*

• **ASOFONDOS presenta la nueva Ley de Pensión Familiar.** ASOFONDOS ha dado a conocer la pensión familiar, una nueva ley que favorece a parejas casadas, en unión libre o unión marital, que no tienen suficientes semanas o capital para obtener una pensión de manera individual; éstas, a su vez, podrá verse respaldada con una Garantía de Pensión Mínima. La ley beneficia de la misma forma a las parejas gay. Las personas que pueden gozar de sus beneficios son cónyuges permanentes que hayan cumplido 57 años en el caso de mujeres y 62 en el caso de los hombres, tanto en el Régimen de Prima Media (Colpensiones) como en los fondos de pensiones y la relación de pareja debe ser de 5 años o más. No es necesario que los cotizantes se encuentren cotizando en la actualidad, sino que sumen el capital requerido. Según el informe de ASOFONDOS, el régimen de prima media a diferencia del régimen de ahorro individual, si cuenta con un límite en el monto, ya que máximo podrá ser de un salario mínimo y la pareja debe cumplir con 1.300 semanas cotizadas y haber cotizado antes de haber cumplido 45 años el 25% de las semanas demandadas. En caso de las personas en el Régimen de Ahorro Individual, los recursos se insertarán al cónyuge con mayor saldo en su cuenta de ahorro individual, ya que para el beneficio es requisito que ambas partes estén afiliadas a la misma Administradora de Fondos de Pensiones. Por último cabe resaltar que en caso de divorcio a cada parte le correspondería un 50% del subsidio otorgado. *(Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 17.06.2015).*

I. América Latina y Norteamérica

Costa Rica

• **Proyecto de Ley busca que fondos de pensiones públicos y privados puedan financiar obra pública.** Un **proyecto de ley** busca que cooperativas y fondos de pensión privados y públicos puedan invertir sus fondos en infraestructura pública. Según sus proponentes, esas organizaciones manejan sumas cercanas a los USD 20 mil millones, que podrían contribuir a financiar obras necesarias para el país. (Fuente: *www.crhoy.com*; Fecha: 26-05-2015).

• **El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) designa a Álvaro Ramos como superintendente de Pensiones.** El pasado 28 de mayo de 2015, el CONASSIF asignó a Álvaro Ramos como el nuevo superintendente de Pensiones, quien asumió el cargo el 19 de junio. El nuevo superintendente enfrentará importantes retos para los próximos 5 años. Entre esos destacan los que tiene que ver con la modernización de la supervisión y con la aplicación de medidas para velar por la salud financiera de los recursos para la jubilación en el largo plazo. Asimismo, los regímenes básicos y su sostenibilidad, son uno de los grandes desafíos que destaca en la lista de tareas, según las mismas operadoras de pensiones complementarias (OPC) y el CONASSIF. También habrá que tener en cuenta los cambios regulatorios para poner en marcha proyectos como los multifondos, incentivar una supervisión basada en riesgos y promover las pensiones voluntarias, a las que les ha costado hacer arrancar. (Fuente: *Boletín Diario de Seguros América Latina*; Fecha: 28.05.2015).

• **El Gobierno propondrá reducir en un 20% el monto de las nuevas pensiones de regímenes especiales estatales, aumentar edad de jubilación en 5 años y establecer tope a pensiones “de lujo”.** El plan persigue bajar la jubilación de 8.000 empleados públicos para que sea equivalente al 80% del salario en vez del 100%, como está en la actualidad. Estos funcionarios trabajan en el Poder Legislativo, los ministerios de Hacienda y Obras Públicas y Transportes, y en el Registro Público. Ellos se jubilarán en las próximas dos décadas, estimó el Gobierno. La iniciativa es parte de un paquete de

medidas para reducir el costo de los regímenes especiales de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional. El proyecto también espera aumentar la edad de retiro de 55 a 60 años. La propuesta estatal incorpora, además, restricciones a las 60.000 pensiones financiadas con el pago de tributos, entre ellas está la revalorización por costo de vida. Actualmente, a los jubilados de Hacienda se les actualiza el monto como si aún trabajaran y a los exdiputados un 30% del monto total cada año. También se incluye un tope a la pensiones “de lujo”, de 12 veces el salario base más bajo de la Administración Pública. La aplicación sería para todos los regímenes, incluido el de reparto del Magisterio Nacional. La última medida es la aplicación de una cotización solidaria de hasta el 18%, pero excluiría a pensiones de menos de ₡500.000 al mes (USD 946)⁵. En la actualidad, los pensionados y empleados con derecho a una pensión estatal aportan el 9% de su salario o pensión. (Fuente: *www.nacion.com*; Fecha: 18.06.2015).

5. Al tipo de cambio al 30.06.2015 de 1 USD= CRC 528,71.

I. América Latina y Norteamérica

Ecuador

• **Preocupación sobre el déficit del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).** La polémica surgió luego de que el presidente del Ecuador hiciera declaraciones en las cuales negaba que el IESS tuviese un déficit, asegurando que por el contrario el Instituto tenía un superávit, defendiendo, además, la eliminación del aporte estatal del 40% al IESS⁶. No obstante, la ex-intendenta del IESS, Carmen Corral, explicó que si bien es cierto que en la actualidad el IESS cuenta con excedentes, el seguro tiene un déficit de USD 5.542 millones, según un estudio actuarial realizado en 2013. Según Corral, el gobierno confunde la liquidez actual del sistema, con la sostenibilidad de largo plazo. “Sin el aporte del 40% del Estado, el déficit esperado del Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte hasta 2053 bordearía los 70.000 millones de dólares. Únicamente habría recursos para 12 años”, aseguró Corral. (Fuente: *Boletín Diario de Seguros América Latina*; Fecha: 14.04.2015).

• **Nueva ley cambia Código Laboral. El pasado 5 de abril se aprobó la Ley de Justicia Laboral, que modifica el Código Laboral del país.** Tres disposiciones de la ley hacen referencia las pensiones. En primer lugar, se extiende la cobertura del sistema público de reparto a las amas de casa no asalariadas. Una vez implementado, las mujeres afiliadas cotizarán al sistema según su ingreso familiar, como un porcentaje del salario básico unificado (SBU), que actualmente es de USD 354 al mes⁷. Las afiliadas podrán optar por una pensión de vejez una vez cumplidos los 65 años y contar con al menos 240 cotizaciones (20 años de afiliación). Los requisitos para calificar a una pensión por invalidez varían según la edad: para mujeres entre 15 y 25 años se exige un mínimo de 6 cotizaciones mensuales, mientras que para mujeres mayores de 46 años deberán contar con al menos 60 cotizaciones mensuales. En segundo lugar, se elimina el 40% que el gobierno estaba obligado

a contribuir al seguro de vejez, invalidez y sobrevivencia. En cambio, el gobierno sólo contribuirá cuando el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) no cuente con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones en el pago de los beneficios de la seguridad social. Esta medida en particular, ha generado mucha polémica en el país, debido a que vulnera la sostenibilidad financiera del sistema público de reparto. Entre las propuestas para cubrir el faltante generado por la ausencia de contribución del Estado están aumentar la edad de retiro, incrementar las tasas de cotización de trabajadores y empleadores y reducir el nivel de beneficios. Finalmente, la ley contempla la modificación de la metodología de indexación de los beneficios. Desde 2010, los ajustes en los beneficios iban entre 4,31% hasta 16,6%, dependiendo del nivel de beneficios (los jubilados con menores ingresos recibían los mayores ajustes). En adelante, los beneficios se ajustarán sólo por la tasa promedio de inflación del año anterior. (Fuente: *Social Security, International Update*; Fecha: Mayo 2015).

El Salvador

• **La Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) propondrá una reforma al sistema de pensiones.** A fines de abril de 2015 se dio a conocer que el Gobierno iniciará una discusión sobre la reforma de pensiones. De acuerdo con la SSF entre las propuestas a realizar están las siguientes. (i) Mejorar la cobertura previsional, ya que es de apenas el 24%. (ii) Estudiar la sostenibilidad del antiguo sistema de pensiones, basado en el reparto, ya que éste genera una fuerte carga financiera para el Gobierno. El Ministerio de Hacienda ha reconocido el problema que representa dicha deuda, que asciende a unos USD 400 millones anuales. (iii) Buscar mejorar la rentabilidad de las inversiones de los fondos de pensiones. Esto pasaría por ampliar las posibilidades de inversión que la ley contempla para los fondos. En El Salvador más del 80 % de los fondos de pensiones están invertidos en títulos que vienen del Estado o del sector público. Eso tiene una incidencia porque concentra

6. Con anterioridad, el Estado cubría el 40% del gasto anual en pensiones del IESS. El resto era financiado mediante los aportes hechos por los trabajadores (3,10% del salario bruto) y empleadores (1,10% del salario bruto). En el caso de empleados públicos, el Estado también hace el aporte correspondiente al empleador.

7. El primer nivel de subsistencia, la base de cotización es para los que tienen ingresos hasta el 25% del salario básico unificado (SBU), el aporte es de USD 2 y el Estado le da un subsidio de USD 9,60. En el nivel medio, la base de cotización es hasta el 50% del SBU el aporte personal de la ama de casa es de USD 9,30 y el subsidio será USD 14,30. Para el nivel medio alto, la base de cotización es hasta 65% del SBU y la familia aportará con USD 19,40 y el subsidio estatal es de USD 15,90. En el nivel alto, con el 100% o más de un SBU, el aporte es de USD 46,90. Este ya no tendría subsidio del Estado.

I. América Latina y Norteamérica

y aumenta el riesgo. El titular de la SSF indicó que la rentabilidad real de los fondos de pensiones hasta marzo de 2015 fue de 5,3%. Sin embargo, aclaró que llegó hasta ese nivel por efectos de la inflación negativa (-0.9%, según el Banco Central de Reserva). El titular de la SSF afirmó que propondrán diversificar las carteras de inversión de las AFP en busca de mejorar el rendimiento de dichas cuentas. Entidades como la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones (ASAFONDOS) y la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO) han recomendado una reforma integral que garantice la sostenibilidad del sistema de pensiones, y una pensión digna para los futuros jubilados. La SSF aclaró que quedará a discreción del Ejecutivo la fecha para hacer pública la propuesta final. (Fuente: www.laprensagrafica.com; Fecha: 28.04.2015).

• Sistema de reparto elevaría a USD 40.907 millones la deuda previsional de El Salvador.

La solución al problema del sistema previsional deberá abordar una serie de medidas integrales que no incluyan volver al extinto sistema de reparto, puesto que ello elevaría en un futuro el valor de la deuda de pensiones hasta los USD 40.907 millones, según un estudio realizado por el actuario Eduardo Melinsky y citado por la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES). El informe “¿Por qué debe respetarse el ahorro de los trabajadores para sus pensiones?”, publicado en mayo de 2015 por FUSADES, señala que retornar al esquema de reparto, sumado al deterioro actual de las finanzas públicas no sería sostenible en el tiempo. La entidad ejemplificó actualmente, existen riesgos por la etapa de transición demográfica en la que se encuentra el país (menores tasas de fecundidad), lo cual podría generar desequilibrios financieros ya que las pensiones en el sistema de reparto se pagan con los aportes de los trabajadores activos. “El Salvador necesita propiciar un clima favorable a la inversión extranjera y local para alcanzar tasas más altas de crecimiento económico (...) Una reforma de pensiones que pretenda volver a un sistema de reparto, sería un cambio en el sentido opuesto”, añadió FUSADES.

Estimaciones recientes citadas por la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE) señalan que el valor presente de la deuda de pensiones ronda entre USD 15.000 y USD 20.000 millones, mientras que al regresar a un sistema de reparto, el déficit previsional se elevaría hasta USD 17.000 millones. (Fuente: <http://elmundo.com.sv>; Fecha: 13.05.2015).

• Gobierno anunció la formación de un Consejo Asesor para la Reforma de Pensiones.

En mayo, el gobierno anunció la formación de un Consejo Asesor que evaluará la situación del actual sistema de pensiones. El objetivo de dicho Consejo es analizar una serie de reformas propuestas. Los principales problemas que enfrenta el sistema actual es la baja tasa de cobertura y las bajas tasas de retorno de los fondos de pensiones. Esto último es explicado principalmente por la alta concentración de las inversiones en instrumentos de deuda públicos (80% de los fondos). El gobierno espera poder implementar una reforma que incluya el aumento de la cobertura, lograr mayores tasas de retorno a través de la ampliación de los límites de inversión y aumentar el nivel actual de los beneficios. Según autoridades del gobierno, las administradoras de fondos de pensiones (AFP) continuarán operando, pero la introducción de un sistema mixto –público de reparto más capitalización individual administrado por las AFP- es una opción que están considerando. (Fuente: *Social Security, International Update*; Fecha: Julio 2015).

Estados Unidos

• El ahorro para la jubilación crece un 6% en 2014.

Los activos totales en los Estados Unidos dedicados a la jubilación totalizaron el pasado año USD 24,7 miles de millones, lo que supone un aumento del 6% con respecto al año anterior y lleva a que estos representen el 36% de todos los activos financieros de las familias estadounidenses. De la cifra total, USD 7,4 miles de millones se destinan a cuentas individuales de jubilación (las conocidas como Investment Retirement Accounts, IRAs); USD 6,8 miles de millones están en planes de pensiones de aportación definida; USD 5,2 miles de millones corresponden a planes de prestación definida de empleados públicos; USD 3,2 miles de millones están en planes prestación definida de empresas; y por último, USD 2 miles de millones corresponden a seguros. (Fuente: *Boletín Diario de Seguros América Latina*; Fecha: 14.04.2015).

I. América Latina y Norteamérica

Honduras

• **Aprueban nueva Ley de Seguridad Social en Honduras que establece el marco para la introducción de un sistema de capitalización individual multipilar en el país.** El pasado 7 de mayo de 2015 el Congreso Nacional de Honduras aprobó la **Ley Marco del Sistema de Protección Social para una Vida Mejor**. Dicha ley crea un establece el marco para la introducción de un sistema de capitalización individual multipilar en el país. La nueva ley crea el Piso de Protección Social (PPS), el cual es un pilar no contributivo que garantiza el acceso a servicios esenciales y transferencias sociales con énfasis en las personas más pobres y vulnerables. Además, extiende la cobertura del sistema público contributivo, y establece la creación de cuentas individuales para los trabajadores que ganan al menos dos salarios mínimos. Según el gobierno el objetivo de la ley es proveer una cobertura universal de pensiones, pues bajo la antigua legislación sólo el 5% de los trabajadores calificaba para una pensión estatal. Una vez que la ley entre en vigencia la ley (45 días después de su publicación en el Diario Oficial), el Ejecutivo contará con 18 meses para redactar cualquier ley complementaria y enviarla al Congreso. Actualmente, la tasa de cotización al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte es de 6,5% del ingreso cubierto (que incluye la contribución del empleador, trabajador y el Estado). Además, los trabajadores (y sus empleadores) de empresas con más de 10 empleados cotizan un 1,5% adicional al programa de contribuciones privadas (Régimen de Aportaciones Privadas, RAP), que es una institución financiera sin fines de lucro. Una vez que la nueva estructura entre en funcionamiento, el RAP se convertirá en una administradora de fondos de pensiones (AFP) y el trabajador podrá optar por mover sus fondos a otra AFP. Aún no se especifican detalles de cómo operarán las cuentas individuales. No obstante, aún no se define cuándo se aprobaría dicha ley ni se detalla cómo operarán las cuentas individuales. Puede ver un resumen más completo de la ley [aquí](#) y [aquí](#). (Fuentes: www.televicentro.hn; Fecha: 07.05.2015; www.centralamericadata.com; Fecha: 11.05.2015; *Social Security, International Update*; Fecha: Junio 2015).

• **El Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) creará una AFP solidaria.** El Consejo Directivo del RAP ha resuelto crear una Administradora de Fondos de Pensiones Solidaria (AFP) para que sus afiliados tengan el beneficio de un fondo de retiro de pensiones y cesantías, administradas por el RAP. Asimismo, se les garantiza que continuarán gozando de todos los derechos y beneficios que han adquirido. Según los directivos de esa institución, la AFP Solidaria dará un amplio acceso a sus afiliados a préstamos para vivienda, préstamos automáticos, becas para sus hijos, así como distribución de excedentes e intereses, entre otras ventajas. (Fuente: *Boletín Diario de Seguros América Latina*; Fecha: 08.06.2015).

México

• **Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (AMAFORE) pide más margen de inversión exterior.** AMAFORE pide un incremento del margen de inversión en el exterior, pues esto ayudaría a las Afore a diversificar su cartera de inversiones y contener el impacto de periodos de volatilidad. Según AMAFORE, actualmente las SIEFORE (Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro, que se encargan de las operaciones para invertir los recursos) solamente pueden invertir un máximo del 20% en el exterior. Esta concentración de la inversión en instrumentos del mercado doméstico "impide una diversificación óptima de los riesgos financieros a los que están sujetas las SIEFORE, particularmente ante episodios de fuerte volatilidad". (Fuente: *Boletín Diario de Seguros América Latina*; Fecha: 10.04.2015 y www.fundssociety.com; Fecha: 14.04.2015).

• **CONSAR participa en Semana de Educación Financiera en Estados Unidos.** La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) participó por primera vez en la Semana de Educación Financiera en Estados Unidos, organizada por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), a fin de promover la cultura previsional de ahorro para el retiro entre los mexicanos en el exterior. Este evento, dirigido a los más de 12 millones de mexicanos que viven en Estados Unidos y Canadá, se llevó a cabo del 20 al 24 de abril. (Fuente: *Boletín de Prensa CONSAR*; Fecha: 20.04.2015).

I. América Latina y Norteamérica

- **Un 60% de mexicanas cerca de la jubilación tendrán una pensión insuficiente.** Según AMAFORE, en México hay actualmente un 60,5% de mujeres con edades cercanas a la jubilación y que se enfrentan a dos problemas para lograr una pensión digna: tienen menores periodos de cotización y tienen un escaso o nulo ahorro voluntario. Por otra parte, hay que tener en cuenta que la esperanza de vida de las mujeres es mayor que la de los hombres, por lo que requerirán una cantidad de dinero mayor para sobrevivir esos años. La situación empeora al incluir a las mujeres que están en el sector informal, que dependen económicamente de sus maridos, o carecen de información de productos financieros del retiro. *(Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 12.05.2015).*

- **Se necesita impulsar políticas públicas enfocadas a elevar la tasa de reemplazo en México.** Actualmente, el trabajador aporta el 6,5% de su salario mensual para el ahorro de su retiro, una cifra que es insuficiente para lograr una pensión que satisfaga las necesidades de los mexicanos, por lo que es necesario incrementar la aportación al menos al 11,3%, informó Carlos Ramírez, presidente de la CONSAR. En la presentación de la campaña para incrementar el ahorro voluntario, Ramírez explicó a los medios de comunicación que la tasa de reemplazo en México, no supera el 30%, cuando en otros países como es el caso de Chile, supera el 60%. Por ello, demandó que se necesita impulsar políticas públicas enfocadas a elevar la tasa de reemplazo en México y reducir la pobreza en adultos mayores. No sólo la tasa de reemplazo es un obstáculo para lograr una pensión que alcance a todos los mexicanos, sino también influye el poco interés de los mexicanos por ahorrar para los años venideros, aseguró el presidente de la AMAFORE, Carlos Noriega. De acuerdo con datos de la AMAFORE, el 72% de los mexicanos no tiene contemplado ningún plan de ahorro para su retiro, pues la mitad de ellos espera que en su vejez sean sus hijos quienes los mantengan. La educación financiera en el tema de las pensiones es de vital importancia, puntualizó Noriega, pues si una persona se quiere jubilar a los 65 años con un retiro "digno", deberá tener ahorrado un monto equivalente a 10 años de trabajo. *(Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 29.05.2015).*

- **El Gobierno debe participar más en el ahorro de la jubilación para conseguir una pensión digna.**

Los pensionistas deberían incrementar la aportación mensual del 6,5% que hacen de manera obligatoria para el ahorro de su retiro si quieren mejorar su futura jubilación, pero además, es necesario que el gobierno tenga una mayor participación en este ahorro. Así lo señaló Enrique Díaz Infante, investigador del Centro de Estudios Espinosa Yglesias, que explicó que de dicha aportación, el gobierno sólo contribuye con 0,225 puntos porcentuales, mientras que el empleador lo hace con 5,15 y el empleado, con 1,125 puntos porcentuales. Según el investigador, dado que en la actualidad los empleadores son quienes tienen una mayor participación en el ahorro del retiro de los trabajadores, se les debería dar mayores incentivos. Sin embargo, con la entrada en vigor de la reforma fiscal, las empresas ahora tienen límites de deducción en lo que se refiere a las aportaciones voluntarias, lo cual desincentiva a los empleadores a contratar planes privados de retiros para sus trabajadores. Asimismo, enfatiza que aumentar la cotización hecha por los empleadores, puede desincentivar el empleo formal, lo cual es preocupante considerando los ya elevados niveles de informalidad del país. Por ello, hizo hincapié en que la reforma fiscal debe ser replanteada en el sentido de que no se limiten las deducciones en las aportaciones voluntarias, porque con ellas las empresas seguirán aportando al ahorro de los trabajadores y ellos tendrán mejores tasas de reemplazo. *(Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 29.05.2015).*

- **Pemex anima a las AFORE a que participen en proyectos de infraestructura de financiación del sector energético.** Petróleos Mexicanos (Pemex) ha propuesto a los fondos que administran las pensiones para los trabajadores mexicanos que participen en proyectos de infraestructura de financiación en el sector energético. Según el CEO de la compañía, Pemex será un catalizador para la creación y modernización de la infraestructura en el país, además trabajará rápidamente para incorporar la inversión privada en todos los proyectos de infraestructura que se lleven a cabo. *(Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 17.05.2015).*

I. América Latina y Norteamérica

- **Afiliados podrán hacer contribuciones voluntarias a su cuenta de capitalización individual en sucursales de Telecomm.** El pasado 19 de junio, se formalizó una alianza estratégica entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la CONSAR y Telecomunicaciones de México (Telecomm), a través de la cual se ampliará en 1.650 puntos a nivel nacional, la infraestructura para que todos los mexicanos puedan ahorrar en una AFORE de manera fácil y segura. Esta alianza forma parte del programa puesto en marcha en octubre de 2014. Las 1.650 sucursales de Telecomm se suman a las sucursales de tiendas 7-Eleven, para alcanzar más de 3.400 puntos a nivel nacional que permiten captar ahorro para el retiro y que facilitan el ahorro voluntario en las AFORE para millones de mexicanos. Los ahorradores podrán realizar depósitos a partir de 50 pesos (USD 3.21)⁸ sin pagar comisión por depósito. Esta medida es parte del programa “Ahorrar en tu AFORE nunca fue tan fácil”, lanzado en octubre de 2014 por la SHCP y la CONSAR y que busca fomentar el ahorro voluntario. *(Fuente: Boletín de Prensa CONSAR; Fecha: 19.06.2015).*

- **La AFORE Principal Group quiere lanzar su primer mandato.** La AFORE Principal Financial Group ha afirmado que quiere lanzar para este año su primer mandato. Según su director general, Principal podría invertir una importante cantidad en un manejador de fondos, quien pueda realizar mejores evaluaciones sobre inversiones extranjeras. El mercado de las AFORE deberá apostar más por este camino, con el fin de diversificar más sus inversiones y dejar de concentrar las inversiones en el mercado nacional. El ejecutivo también recalcó la necesidad de modificar el régimen de inversión de las AFORE, en especial, lo que se refiere a incrementar el porcentaje de las inversiones en valor extranjero, ya que el 20% permitido actualmente es insuficiente para poder incrementar los rendimientos que ofrecen. *(Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 22.06.2015).*

Panamá

- **Aumentan pensiones mediante incremento de impuestos.** El pleno de la Asamblea Nacional aprobó, en tercer debate, el **Proyecto de Ley 197**, que establece el marco jurídico para fortalecer, conservar y sostener las finanzas del Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja de Seguro Social (CSS), permitiendo el aumento de las pensiones. La propuesta, presentada por el ministro de Economía y Finanzas (MEF) aumenta la recaudación de impuestos aplicados a los juegos de azar y a la extracción de minería no metálica para financiar el incremento mensual de pensiones a los adultos mayores. La iniciativa incluye, además, las bebidas gaseosas, vinos, cervezas, licores y productos derivados del tabaco, tales como cigarrillos y puros de producción nacional e importada, que en adelante serán bienes gravados. En su artículo 19, el proyecto autoriza el pago a cargo del Tesoro Nacional de un aumento que será efectivo a partir del 1 de abril de 2015 de las pensiones de las jubilaciones vigentes al 31 de diciembre de 2014, cuyos montos sean de hasta USD 1.000 mensuales. *(Fuente: www.centralamericadata.com; Fecha: 29.04.2015).*

8. Al tipo de cambio al 30.06.2015 de 1 USD= MXN 15,5744.

I. América Latina y Norteamérica

Perú

• **AFP esperan que la rentabilidad del Fondo 3 mejore en los próximos años.** Las inversiones en el exterior continuarán siendo las más rentables, dado el descenso de la economía local. Si bien en el último año la rentabilidad de los fondos de pensiones ha mostrado una importante recuperación, lo que llama la atención es que el Fondo 3, que representa la cartera más diversificada, ha mostrado la ganancia más baja (9,20%). Según José Antonio Roca, gerente de inversiones de AFP Prima, es difícil que el Fondo 3 ‘levante vuelo’ en el corto plazo, ya que las inversiones en la BVL alcanzan el 20% y en lo que va del año, el mercado bursátil ha retrocedido 4,39%; en medio de un escenario de conflictos sociales y ruido político. En tal sentido, señaló que el crecimiento de la economía dependerá de la dirección que tome el gobierno y la recuperación de la confianza. No obstante, recomendó a los afiliados que están en el Fondo 3 mantenerse en él, ya que tendrá la mejor rentabilidad en los próximos años. “A veces uno, por evitar pérdidas de corto plazo, evita las ganancias de largo plazo”, comentó. (Fuente: *www.larepublica.pe*; Fecha: 19.04.2015).

• **Según estudio de SURA Asset Management, el Sistema Privado de Pensiones (SPP) peruano ha demostrado ser muy superior al Sistema Nacional de Pensiones (SNP).** El estudio “Cómo fortalecer los sistemas de pensiones latinoamericanos: Experiencias, lecciones y propuestas”, de SURA Asset Management, destaca que de cara a mejorar la baja cobertura del sistema previsional peruano el SPP debería primar en el pilar contributivo y por ende terminar absorbiendo en el tiempo al SNP⁹, de forma que se llegase a un único sistema contributivo que permitiese al Estado reconocer sus pasivos pensionales. También propone

la sanción al incumplimiento de las regulaciones existentes y anima a la publicación de medidas que obliguen a su cumplimiento con el fin de reducir las enormes deudas pendientes y evitar que se vuelvan a producir y, por último, por la creación de incentivos para el ahorro previsional, mediante programas de subsidio estatal al mismo, especialmente para los trabajadores de menores ingresos. (Fuente: *www.fundssociety.com*; Fecha: 21.04.2015).

• **AFP Integra fue galardonada por tercera vez con el distintivo “Empresa Socialmente Responsable”.** El reconocimiento fue entregado por Perú 2021 y el Centro Mexicano de Filantropía debido a su compromiso voluntario en la promoción del desarrollo integral del país. (Fuente: *Boletín Diario de Seguros América Latina*; Fecha: 24.04.2015).

9. En la actualidad, el sistema de pensiones del Perú está conformado por cuatro pilares: el llamado “pilar cero” se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y funciona por medio del programa Pensión 65, cuyo objetivo es otorgar subvenciones directas a los adultos mayores en condiciones de pobreza extrema y sin pensión; el “pilar uno” es el mencionado Sistema Nacional de Pensiones (SNP), un sistema de reparto administrado por un organismo público; el “pilar dos” es el eficiente Sistema Privado de Pensiones (SPP) con cuentas individuales de capitalización administrado por empresas privadas y el “tercer pilar” de ahorro voluntario, se encuentra disponible principalmente para los afiliados al anterior.

I. América Latina y Norteamérica

• **Línea 2 del Metro de Lima será primera inversión de fideicomiso de AFP.** Las AFP están muy optimistas en que la primera inversión del fideicomiso de USD 1.000 millones, destinados para proyectos de infraestructura, sea la Línea 2 del Metro de Lima, afirmó el gerente general adjunto de AFP Integra, Aldo Ferrini. Explicó que a este fondo puede adicionarse lo que cada una de las AFP pueda destinar a este tipo de proyectos. Asimismo, adelantó que está en estudio invertir en la carretera Huacho-Pativilca, que implicaría emisión de unos PEN 700 millones (unos USD 250 millones)¹⁰. (Fuente: www.andina.com.pe; Fecha: 02.05.2015).

• **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) amplía alternativas de inversión locales y extranjeras de AFP.** El pasado 09 de junio de 2015, la SBS informó que se ha ampliado las alternativas de inversión locales y extranjeras de los fondos privados de pensiones, continuando con la implementación de la reforma del régimen de inversiones de las entidades previsionales. A lo largo de 2014 la SBS aprobó una serie de iniciativas para flexibilizar el régimen de inversiones y agilizar el proceso de inversiones de las AFP. De esta manera, se permita a las AFP aprovechar las oportunidades de inversión en el momento en que se presenten en el mercado financiero, además de diversificar las carteras administradas, reducir su volatilidad y maximizar la rentabilidad. “Todo en favor de los afiliados del Sistema Privado de Pensiones (SPP)”, aseguró la SBS. De acuerdo a la Resolución SBS 3233-2015, se amplían las alternativas de inversión locales y extranjeras de los fondos de pensiones, estableciendo una regulación en línea con las mejores prácticas en el ámbito internacional, dentro de un fortalecido marco regulatorio de gestión de riesgos de las AFP. Dicha norma también apunta a continuar simplificando el proceso de inversión a cargo de dichas entidades. En adelante, las AFP podrán invertir los fondos de pensiones en forma directa en los siguientes instrumentos: operaciones locales y extranjeras de préstamo de valores y operaciones de reporte dentro y fuera de mecanismos centralizados de

negociación. Asimismo, en ofertas públicas primarias de acciones, fideicomisos y titulaciones que tengan como activos subyacentes préstamos bancarios, préstamos sindicados, acreencias de tarjetas de crédito y remesas o cuentas por cobrar comerciales. Igualmente, en acciones de compañías listadas cuya exposición corresponde a instrumentos alternativos. Otro aspecto a resaltar es que los fondos de pensiones podrán invertir en el Perú tanto en nuevos proyectos de infraestructura como en proyectos en etapa de maduración. Asimismo, la norma también permite la inversión, entre otros, en fondos tradicionales y alternativos, locales y extranjeros, que usen instrumentos derivados acorde con sus objetivos de inversión. De esta manera, las nuevas disposiciones emitidas por la SBS generan un escenario de mayor flexibilidad en las inversiones directas e indirectas que realizan los fondos de pensiones, pudiendo contribuir con ello a un mayor crecimiento económico. (Fuente: www.andina.com.pe; Fecha: 09.06.2015).

10. Al tipo de cambio al 30.06.2015 de 1 USD= PEN 2,795.

I. América Latina y Norteamérica

República Dominicana

• **Se aprueban cambios a las reglas referidas a las pensiones por invalidez.** El pasado 26 de abril, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó una resolución que modifica las reglas referidas a la pensión por invalidez. Como parte del programa de capitalización individual, la compañías de seguros (contratas por las AFP) proveen beneficios a las personas cuya discapacidad reduzca en al menos un 50% su capacidad de generar ingresos hasta los 60 años. Bajo las nuevas reglas, la pensión de invalidez será recibida hasta los 65 años. Durante el tiempo en que el afiliado recibe la pensión de invalidez, la compañía de seguros se encarga de realizar las cotizaciones del trabajador a su cuenta individual baja la administración de una AFP, y tras alcanzar los 65 años el trabajador puede acceder a una pensión financiada con su fondo acumulado (ya sea mediante la compra de una renta vitalicia indexada por inflación o mediante un retiro programado). El otro cambio introducido es que, en adelante, el trabajador contará con 7 años (en lugar de 2) después de iniciada su discapacidad para aplicar por su pensión de invalidez. *(Fuente: Social Security, International Update; Fecha: Mayo 2015).*

• **La Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP) denuncia que empleadores ficticios cometen fraudes contra seguridad social.** La ADAFP denunció que empleadores ficticios están cometiendo fraudes contra la seguridad social, al reportar cotizaciones con salarios muy inferiores a los mínimos establecidos. La presidenta ejecutiva de la ADAFP, Kirsis Jáquez, advirtió que esta acción fraudulenta causa grave perjuicio a la sostenibilidad del sistema y de la efectiva protección de los trabajadores. Por ello, las autoridades han estado dando seguimiento a estos casos y tomando las medidas de lugar a fin de poner freno y corregir esta situación, para lo cual cuentan con el apoyo de todos los entes del sistema. Jáquez señaló que en el caso particular de las pensiones, cotizaciones inferiores al salario mínimo impactan negativamente en lo que será el retiro de los trabajadores. *(Fuente: www.hoy.com.do; Fecha: 01.06.2015).*

• **Someterán a empresarios por fraude a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).** La TSS advirtió el pasado 8 de junio de 2015 que someterá a la justicia a los empresarios que cometan fraudes y estafas al reportar salarios por debajo del sueldo mínimo cotizable. La TSS afirmó que mediante auditoría detectó en ese sentido una práctica reiterativa en el registro de nóminas, además a personas con estructuras virtuales que actúan como vendedores de seguros de salud a otras que no son sus trabajadores. La TSS dijo que actuará drásticamente en contra de los evasores del Sistema Dominicano de Seguridad Social ya que las nóminas falseadas con montos insignificantes afectan la sostenibilidad de la protección en salud y en pensiones. *(Fuente: www.elnacional.com.do; Fecha: 08.06.2015).*

• **La presidenta de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP) resaltó el crecimiento y fortaleza del sistema de pensiones en la conmemoración de su 12° aniversario.** Según Kirsis Jáquez, los más de RD\$ 260 mil millones (USD 5.792 millones)¹¹, que acumula actualmente el sistema de pensiones, son fruto de los aportes de los afiliados, empleadores y de la rentabilidad acumulada por la gestión de las AFP. Según la titular, esta acumulación de recursos es un importante logro del sistema de seguridad social y patrimonio de los trabajadores dominicanos. Sostuvo que a través de los fondos de pensiones el trabajador se ha convertido en el inversionista institucional más importante del país y de mayor crecimiento en los últimos años. Asimismo, aseguró que esta acumulación de ahorros de los trabajadores ha contribuido al crecimiento de la economía, al equilibrio financiero y a la profundización del mercado de valores en el país. La presidenta de la ADAFP destacó que el objetivo del sistema de pensiones es la acumulación de patrimonios de los trabajadores, que les permita tener recursos suficientes para que a la hora de su retiro pueda disfrutar de una pensión adecuada al nivel de vida que tuvo cuando su vida activa. Finalmente, Jáquez indicó que el sistema tiene grandes retos por delante, como es diversificar

11. Al tipo de cambio al 30.06.2015 de 1 USD= DOP 44,89.

I. América Latina y Norteamérica

los fondos de pensiones, contribuir de manera sistemática al desarrollo del país y que se pueda incorporar a los trabajadores independientes. Así como seguir acrecentando y consolidando el sistema con mayor cobertura, para que la contribución sea de manera sostenida, haya estabilidad laboral y que el trabajador pueda conseguir una pensión dignada, apropiada a la hora de en su retiro. (Fuente: <http://hoy.com.do>; Fecha: 06.07.2015).

Uruguay

• **El gobierno y CAF- Banco de Desarrollo de América Latina están impulsando un fondo de USD 500 millones, como instrumento de financiamiento de obras de infraestructura con recursos de un organismo internacional y de las AFAP.** La representante de la CAF en Uruguay, dijo que el proceso para conformar un fondo de infraestructura ha avanza bastante. Estimó que el fondo de infraestructura estará estructurado a mediados de 2015, pero para no generar gastos no entrará en operaciones hasta que se identifiquen los primeros proyectos de infraestructura a financiar. Por ejemplo, las obras licitadas bajo el régimen de participación público privada (PPP) para mejoras en las rutas 24 y 21 son “una de las candidatas” a ser financiadas por este fondo. (Fuente: www.elpais.com.uy; Fecha: 16.04.2015).

• **La FIAP celebrará en septiembre su tradicional Seminario Internacional en Montevideo.** La sede para celebrar el XIII Seminario Internacional FIAP, que tendrá lugar los días 24 y 25 de septiembre de 2015, es Montevideo, Uruguay. Como en ocasiones anteriores, el evento contará con expertos internacionales que expondrán su experiencia y conocimiento en diferentes temas de interés, y participantes de diferentes latitudes del mundo (miembros de la FIAP y otros), incluidas autoridades gubernamentales, parlamentarios, funcionarios de organismos internacionales, representantes de las administradoras de fondos de pensiones,

fondos mutuos y compañías de seguros, y otras personalidades relacionadas al ámbito financiero y de la seguridad social. Mayores detalles en: www.seminariofiap2015.com. (Fuente: www.fundssociety.com; Fecha: 13.05.2015).

• **La recientemente creada Asociación Nacional de AFAP propone cambio en el criterio de asignación de afiliados por oficio.** El pasado 30 de junio fue anunciada la creación de la Asociación Nacional de AFAP (ANAFAP), compuesta por Integración Afap, Afap Sura y UniónCapital Afap, bajo la presidencia de María Dolores Benavente. Durante el evento de lanzamiento, su presidenta propuso la modificación del criterio de asignación de afiliados de oficio con el objetivo de reducir la alta concentración. Según su diagnóstico, el actual criterio de asignación de afiliados de oficio en función de la menor comisión, conduce a una mayor concentración en el mercado de los fondos de pensiones en Uruguay. Si se considera el fondo de ahorro previsional, Uruguay hoy presenta el nivel de concentración de mercado más elevado entre los regímenes comparables. Si se mantienen las tendencias actuales, el mercado uruguayo estaría convergiendo a tener también los mayores niveles de concentración en materia de cantidad de afiliados. Por esta razón, la ANAFAP propone que la asignación de oficio de los nuevos afiliados se haga en base a la mayor rentabilidad neta de los últimos 36 meses anualizada, en lugar de la menor comisión de administración. Esta propuesta mantiene vigente la importancia de premiar una baja comisión pero se le agrega un premio por mayor rentabilidad. Según la ANAFAP, con este cambio el principal beneficiado sería el propio afiliado ya que contribuiría a que a la hora de su retiro pudiera disponer de un mayor fondo acumulado. Esto se daría en un contexto en el que también se frenaría la actual trayectoria hacia una mayor concentración en el mercado. (Fuente: Comunicado ANAFAP; Fecha: 30.06.2015). de concentración en materia de cantidad de afiliados”. (Fuente: Comunicado ANAFAP; Fecha: 30.06.2015).

I. América Latina y Norteamérica

- **República AFAP no comparte la propuesta de cambio de ley de asignación de afiliados de oficio realizada por la ANAFAP.** Según estudios técnicos realizados por República AFAP, al considerar los valores de las variables relevantes (en particular comisión de administración y rentabilidad neta) que cada una de las administradoras tiene, en los primeros 20 años de su vida laboral, el trabajador se beneficia de estar en la administradora de menor comisión, dado que su fondo acumulado es en todos los casos superior al que acumula en la AFAP de mejor rentabilidad neta. Por ello, República AFAP no apoyaría la propuesta de la ANAFP de cambiar el criterio de asignación de oficio desde la menor comisión de administración hacia la mayor rentabilidad neta. Según República AFAP, el mayor fondo para la jubilación se construye permaneciendo 20 años en la AFAP de menor comisión y posteriormente traspasándose a la de mayor rentabilidad neta, en caso de que no coincidan. Adicionalmente, agrega que la regla que opera actualmente en Uruguay para la asignación de afiliados de oficio es similar a la que aplican otros países referentes en la materia, como es el caso de Chile, Perú, Costa Rica y Colombia. Finalmente, República AFAP asegura que si la preocupación (de la ANAFP) es la alta concentración, solo es necesario que alguna de las AFAP baje su comisión de administración lo suficiente para que según la ley se le comiencen a adjudicar el 50% de las afiliaciones de oficio. *(Fuente: Comunicado República AFAP; Fecha: 31.07.2015).*

II. Europa

Generales

- **Primera prueba de estrés a las instituciones proveedoras de planes de pensiones.**

La Autoridad Europea de Seguros y Pensiones Ocupacionales (European Insurance and Occupational Pensions Authority, EIOPA) realizó su primera prueba de esfuerzo para las instituciones proveedoras de planes de pensiones de empleo, así como una evaluación cuantitativa para nuevos trabajos sobre Solvencia II en este tipo de instituciones. Estos tests de estrés evaluarán la capacidad de recuperación de estas instituciones y de los planes de pensiones a un escenario de mercado adversos y a otro de mayor longevidad. El ejercicio se llevará a cabo en diecisiete países europeos. La prueba de esfuerzo abarca tanto planes de prestaciones definidas como planes de contribución definida. “Los tests proporcionarán información y crearán conciencia de los riesgos y las vulnerabilidades del sector de las pensiones, al tiempo que evaluarán también los mecanismos de transmisión potenciales de las instituciones proveedoras de planes con el resto del sector financiero y la economía real”, valora EIOPA en su [comunicado](#). Los resultados de los tests de estrés estarán disponibles en diciembre de 2015.

(Fuente: *Boletín Diario de Seguros América Latina*; Fecha: 12.05.2015).

España

- **El patrimonio de los planes de pensiones individuales crece casi el 6% en el primer trimestre de 2015.** El patrimonio de los planes de pensiones del sistema individual creció un 5,88% entre enero y marzo de 2015, hasta EUR 67.020 millones (USD 74.732 millones), según datos facilitados por VDOS Stochastics. Del citado incremento, un total de EUR 2.673 millones (USD 2.980 millones) corresponde a la rentabilidad de las carteras de activos, mientras que EUR 1.048 millones (USD 1.169 millones) fueron aportaciones netas. Los planes mixtos fueron los que más dinero atrajeron de los inversores. En lo que respecta a la rentabilidad, la consultora destaca que la buena evolución de las bolsas permitió a los planes de renta variable acumular rendimientos del 14,73% en el trimestre. (Fuente: *Boletín Diario de Seguros América Latina*; Fecha: 17.04.2015).

- **Partido político Ciudadanos aboga por un sistema de cuentas nocionales como el que se usa en Suecia.**

El partido político Ciudadanos (centro-derecha) ha propuesto dentro de su programa económico una reforma de las pensiones que imite el sistema sueco. El partido aboga por un sistema de reparto con cuentas nocionales, como el que se usa en Suecia. Una de las medidas derivadas de esta apuesta consiste en la flexibilización de la edad de jubilación. Cada cotizante podría retirarse cuando lo estime oportuno. La idea es que el trabajador siempre sepa cuánto dinero está aportando y cuál sería su prestación en caso de jubilarse. Para realizar el cálculo de las prestaciones se tendría en cuenta, el “principio de proporcionalidad”. Es decir, la pensión inicial se estimaría en función de las aportaciones que cada trabajador haya hecho a la Seguridad Social. Además, se valorará “la esperanza de vida en el momento de jubilación y otra serie de aspectos”, aseguran. Ver más detalles [aquí](#). (Fuente: <http://vozpopuli.com>; Fecha: 17.04.2015).

- **La reforma de las pensiones permite recortar EUR 1.000 millones adicionales de gasto cada año.**

La reforma de las pensiones aprobada por el Gobierno de Mariano Rajoy está consiguiendo que el gasto en pensiones se reduzca en unos EUR 1.000 millones (aprox. USD 1.115 millones) adicionales cada año, según reconoce en el Programa de Estabilidad 2015-2018 remitido el 30 de abril de 2015 a la Comisión Europea (ver detalles [aquí](#)). De no haberse aplicado esta reforma, el gasto en pensiones se habría disparado desde de un 11,8% del PIB hasta el 12,5% del PIB en 2020 y al 15,8% en 2050, sostiene el Ejecutivo. Sin embargo, los diversos cambios efectuados en el sistema lograrán que el gasto de las pensiones permanezca estable durante los próximos años, por debajo del 12% del PIB. El freno del gasto en pensiones se explica porque, a pesar de una esperanza de vida cada vez mayor y la próxima jubilación del “baby boom” (las que presionan al alza sobre el gasto de la Seguridad Social), las últimas reformas han reducido la generosidad del sistema (en los últimos tiempos se ha ampliado el periodo que se toma para calcular la pensión desde los 15 a los 25 años; se

II. Europa

ha elevado la edad de jubilación para dejarla poco a poco en los 67 años; se ha endurecido la jubilación anticipada; se ha desvinculado la revalorización de las prestaciones del IPC para vincularla a los ingresos y gastos de la Seguridad Social; y se ha introducido un factor de sostenibilidad que entrará en vigor en 2019 y que limitará la prestación inicial teniendo en cuenta la esperanza de vida). Tan sólo la aplicación del factor de sostenibilidad hará que la prestación inicial de las pensiones más altas caiga un 18% entre 2018 y 2060. Ver más detalles [aquí](http://vozpopuli.com). (Fuente: <http://vozpopuli.com>; Fecha: 04.05.2015).

Holanda

• **Gobierno retrocede en los cambios previstos a las leyes de rentas vitalicias para los planes de Contribuciones Definidas (CD).** Las propuestas legales para permitir que los jubilados en los esquemas de CD pospongan la compra de una Renta Vitalicia (RV) quedarán sin efecto. Actualmente, todos los fondos acumulados en los planes de CD deben convertirse por completo en una RV cuando el miembro del plan alcanza la edad de jubilación estatal. El gobierno había previsto permitir que el ahorro acumulado se invirtiera continuamente hasta una fecha posterior a la edad de jubilación estatal. Sin embargo, el Ministerio de Asuntos Sociales en una carta enviada al Parlamento, dijo que el gobierno necesita más tiempo para analizar las responsabilidades de los proveedores de pensiones hacia los miembros de estos planes de CD que opten por este tipo de acuerdos. Tanto el Parlamento como la industria de pensiones instaron al Ministerio de Asuntos Sociales a introducir una legislación al respecto lo antes posible, ya que las bajas tasas de interés están conduciendo a bajos ingresos de pensiones para los trabajadores, en la medida que los fondos se convierten en una RV. La puesta en marcha de la nueva legislación será postergada por 6 meses, hasta el 1 de julio de 2016. (Fuente: www.ipe.com; Fecha: 06.05.2015).

Macedonia

• **Reforma de pensiones ha sido exitosa tras 10 años de su introducción.** En 2005 Macedonia reformó su sistema de pensiones, incluyendo un Pilar II de capitalización individual obligatorio (el cual entró en operación en 2006) y un Pilar III de ahorro individual voluntario (el que entró en funcionamiento en 2009). Tras 10 años de la reforma, esta es evaluada como exitosa. Sin embargo, los fondos de pensiones se encuentran en negociaciones con el gobierno para mejorar algunos aspectos del actual sistema. Entre las prioridades de los fondos de pensiones, se encuentra la diversificación de las inversiones. La regulación actual es muy restrictiva, lo que lleva a una concentración de las inversiones en instrumentos de deuda pública. Así por ejemplo, el límite de inversión en acciones es de 30%. Además, se prohíbe el uso de instrumentos derivados, lo cual obstaculiza el manejo del riesgo según los fondos de pensiones. La mayor diversificación de la inversión, además permitiría reabrir la discusión sobre la creación de multi-fondos, otro de los temas pendientes. Finalmente, se deben perfeccionar las modalidades de pensión existentes. Hasta el momento, los jubilados cuentan con la opción de retiro programado, renta vitalicia y una combinación de ambas. Sin embargo, debe mejorarse la regulación del mercado de rentas vitalicias, que por ahora es muy limitado. (Fuente: USAID, *Global Experience in Pension Reform*; Fecha: Mayo 2015).

Malta

• **Reporte revela debilidades del sistema público de reparto.** El pasado 17 de junio fue publicado el reporte del Grupo Estratégico de Pensiones, titulado **Fortaleciendo el Sistema de Pensiones: Una Estrategia para un Sistema de Pensiones Adecuado y Sostenible para Malta**. El informe indica que sin cambios, los ingresos del sistema público de pensiones se reducirían desde un 9% del PIB en 2013 a un 7,7% del PIB en 2060, con

II. Europa

lo que el gasto en pensiones alcanzaría el 12,5% del PIB en 2060. Además, la población de Malta está envejeciendo rápidamente al tiempo que se reduce la tasa de natalidad. Entre las medidas propuestas para mejorar la sostenibilidad el sistema público de pensiones están: (i) corregir la fórmula de cálculo de los beneficios; (ii) fomentar el ahorro previsional voluntario; (iii) fomentar la permanencia en el mercado laboral pasada la edad legal de jubilación (65 años). (Fuente: *Social Security, International Update*; Fecha: Julio 2015).

Polonia

• **Instan al gobierno a aclarar la normativa sobre acciones de préstamos y uso de derivados.** La Cámara Polaca de Fondos de Pensiones (IGTE) está presionando al gobierno para emitir los reglamentos relativos al préstamo de acciones (ventas cortas) y uso de derivados para los fondos de pensiones del segundo pilar (OFE). Estas dos actividades se introdujeron como parte de la reforma de pensiones del 2014, pero la industria todavía está esperando a que el gobierno especifique los procedimientos y condiciones de uso. Según IGTE, el préstamo de acciones es una forma libre de costo que tienen los fondos de pensiones para obtener ingresos adicionales en acciones que no pueden ser transadas en períodos cortos de tiempo. La práctica, según IGTE, reduciría la volatilidad de precios de los activos, mejoraría las valoraciones del mercado y la competitividad del mercado de capitales. La Autoridad de Supervisión Financiera (KNF), el regulador de pensiones del país, también está apoyando una introducción rápida de tal normativa. Por su parte, el uso de derivados, permitiría a los fondos de pensiones cubrir los riesgos de moneda y otros. Esta actividad, con el apoyo de la Bolsa de Valores de Varsovia, ha llegado a ser cada vez más importante desde que se permitió a los OFE aumentar su inversión en el extranjero del 5% al 10% en el 2014, y al 30% en el 2016. (Fuente: *www.ipe.com*; Fecha: 27.04.2015).

Portugal

• **El FMI exige a Portugal una reforma de las pensiones y de los salarios.** El FMI reconoce los progresos realizados por el país, pero los considera demasiado débiles, de modo que recientemente ha solicitado una mayor contención del gasto público, así como una reforma de las pensiones y del sistema salarial. Si las reformas prosiguen su camino, el FMI prevé que el desempleo disminuya ligeramente este año (hasta el 13,1%) y un punto más en 2016. Para lograr ese objetivo, de acuerdo al FMI, el mercado de trabajo debe dirigirse hacia una mayor flexibilización. Ver más detalles [aquí](#). (Fuente: *www.abc.es*; Fecha: 12.05.2015).

Reino Unido

• **Nueva ley de pensiones fue aprobada.** El pasado 3 de marzo, el fue aprobada una nueva ley de pensiones, la cual entró a regir a partir del 6 de abril. Los cambios introducidos por la ley contemplan: (i) mayor flexibilidad para el acceso a beneficios para los miembros de planes de contribución definida (CD); (ii) ampliar las opciones para el riesgo compartido de los planes de pensiones; y (iii) introducción de nuevos requisitos para asesorar a los afiliados, en particular los miembros de planes de beneficio definido (BD) que deseen cambiarse a un plan de CD, deberán contar con asesoría independiente adecuado cuando deseen transferir más de GBP 30.000 (USD 47.155)¹². Para ello, la ley estipula la creación de un nuevo servicio público gratuito llamado Pension Wise, que proveerá asesoría independiente a los afiliados respecto a sus opciones de retiro. Mayores detalles [aquí](#). (Fuente: *Social Security, International Update*; Fecha: Mayo 2015).

12. Al tipo de cambio al 30.06.2015 de 1 USD= GBP 0,6232.

II. Europa

- **A pesar de cambios regulatorios planes de pensiones de contribuciones definidas (CD) podrían seguir centrados en rentas vitalicias.**

El pasado 6 de abril empezaron a regir cambios al sistema de pensiones mediante los cuales los ahorrantes en planes de CD ya no se ven obligados a comprar una renta vitalicia al momento de jubilarse y pueden acceder a productos alternativos o a retirar sus ahorros en efectivo (lump-sum). Sin embargo, según una investigación del Foro de Inversión de las CD (DC Investment Forum) los planes de pensiones más grandes del Reino Unido no han hecho esfuerzos por modificar su oferta de pensiones y continúan centrados en las rentas vitalicias. *(Fuente: www.ipe.com; Fecha: 01.05.2015).*

- **Pensionados que gasten inescrupulosamente sus fondos de pensiones no podrán acceder a la pensión estatal.**

Desde la introducción de los cambios regulatorios a los planes de pensiones de CD, que permiten el retiro de una vez (lump-sum) de los fondos de pensiones, han surgido preocupaciones de que los jubilados gasten los fondos para su vejez en días o meses. El director de la Autoridad de Conducta Financiera (Financial Conduct Authority), advirtió que desde abril (cuando entró a regir dicha legislación) el número de reservas de cruceros aumentó en un 8%. Como respuesta a estas preocupaciones, el gobierno ha dejado claro que quienes gasten inescrupulosamente sus fondos de pensiones, no tendrán derecho a la pensión estatal, pues se considerará que aún están haciendo uso de su fondo. Con esta medida se espera evitar que los jubilados tomen decisiones irresponsables. *(Fuente: USAID, Global Experience in Pension Reform; Fecha: Mayo 2015).*

Rumania

- **Programa de privatizaciones ejecutado por el gobierno ofrece mayores oportunidades de inversión para los fondos de pensiones.**

Desde 2013 el gobierno ha venido ejecutando un agresivo programa de privatizaciones. Los fondos privados de pensiones, han tenido un rol crucial en este proceso de privatización, pues han adquirido entre un 15% y un 30% de las empresas estatales privatizadas. La participación de los fondos privados de pensiones en el mercado accionario local trae grandes beneficios a la economía en general, por ejemplo, limita la dependencia del país de flujos de inversión extranjeros que suelen ser muy volátiles. Desde su creación en 2008, los fondos privados de pensiones acumulan un total de EUR 4.200 millones (USD 4.683)¹³ y una rentabilidad promedio de 11,2%. Estas cifras muestran que Rumanía está desarrollando uno de los sistemas de pensiones más exitosos de la región. *(Fuente: USAID, Global Experience in Pension Reform; Fecha: Mayo 2015).*

- **La Asociación de Fondos Privados de Pensiones de Rumanía (APAPR) da sus recomendaciones para mejorar el sistema de pensiones.**

Según la APAPR, la prioridad actual es establecer reglas adecuadas para la fase de retiro, pues en la actualidad, cuando un afiliado se retira del sistema, sólo puede retirar sus fondos mediante un retiro de una sola vez (lump-sum). Esto por cuanto no existe una legislación que permita hacer el retiro mediante rentas vitalicias, por ejemplo. La otra prioridad es mejorar el actual esquema de inversión para fomentar la diversificación de las inversiones. La regulación actual es muy restrictiva, lo cual lleva a que el 95% de los fondos de pensiones estén invertidos en activos locales. Finalmente, la APAPR recomienda ampliar el ahorro privado voluntario (Pilar III), para lo cual sugiere que hacen falta incentivos tributarios que estimulen a las empresas a aportar a fondos de pensiones voluntarios. *(Fuente: USAID, Global Experience in Pension Reform; Fecha: Mayo 2015).*

13. Al tipo de cambio al 30.06.2015 de 1 USD= EUR 0,8468.

III. Asia y El Pacífico

Australia

• **Gobierno cambia límites de ingreso y valor de activos para acceder a Pensión Edad.** El pasado 22 de junio, el Parlamento aprobó un proyecto de ley que cambia los requisitos de ingreso máximo y valor máximo de activos para ser beneficiario de la Pensión Edad (Age Pension). Dichos cambios entrarían en vigor a partir de enero de 2017. Según el Gobierno, esta medida ahorrará cerca de AUD 2.400 millones (USD 1.835 millones de dólares)¹⁴ durante un período de 5 años. El efecto sobre los pensionistas actuales dependerá del valor de sus activos; unos 170.000 pensionistas con menos activos tendrán un aumento de AUD 30 (USD 23) en sus pensiones quincenales; unos 235.000 pensionistas verán reducidas sus pensiones; y a otros 90.000 pensionistas se les eliminará su Pensión Edad¹⁵. (Fuente: *Social Security, International Update*; Fecha: Julio 2015).

Nueva Zelanda

• **Subsidio gubernamental a ahorrantes del KiwiSaver es eliminado.** A partir del 21 de mayo de 2015, el subsidio gubernamental a las nuevas cuentas KiwiSaver fue eliminado. Dicho subsidio fue introducido en 2007 cuando se lanzaron estos planes de ahorro voluntario para el retiro. Consistía en el depósito de NZD 1.000 (USD 717)¹⁶ por parte del gobierno en las nuevas cuentas KiwiSaver. Sin embargo, según el gobierno este incentivo ya no es necesario debido a que las cuentas KiwiSaver son muy populares y han tenido un enrolamiento mayor a lo proyectado (en abril de 2015 contaban con 25 millones de miembros), además de ser muy caro para el fisco (a la fecha ha representado un costo de NZD 2.500 millones, unos USD 1.793 millones). Se estima

que la eliminación de este subsidio implicará un ahorro para el gobierno de NZD 125 millones (USD 90 millones) por año para los próximos 4 años. Más detalles [aquí](#). (Fuente: *Social Security, International Update*; Fecha: Junio 2015).

China

• **Gobierno planea aumentar edad legal de jubilación.** Como una forma de reducir la carga del Fondo Estatal de Pensiones, el gobierno ha planteado la posibilidad de aumentar la edad legal de jubilación. Actualmente, la edad de jubilación es de 50 años para las mujeres y 60 para los hombres. Expertos anticipan que hacia 2020 la edad de jubilación debiese aumentar en 5 años. (Fuente: *USAID, Global Experience in Pension Reform*; Fecha: Marzo 2015).

India

• **Gobierno introduce nuevo programa de pensiones para trabajadores de bajos ingresos.** El pasado 1 de junio, el gobierno indio lanzó un nuevo programa de pensiones voluntarias para los trabajadores de bajos ingresos, llamado Atal Pension Yojana (APY). APY se enfoca en los trabajadores de sectores no organizados (agricultores, trabajadores de bajos ingresos y trabajadores independientes), que constituyen la mayoría de la fuerza laboral de la India. APY ofrece una tasa de retorno garantizada. APY está disponible para trabajadores entre 18 y 40 años, que tengan una cuenta bancaria, que no estén cubiertos por ningún otro programa de seguridad social, y que no paguen impuesto de renta. Las contribuciones serán descontadas automáticamente de la cuenta bancaria

14. Al tipo de cambio al 30.06.2015 de 1 USD= AUD 1,3079.

15. Además de la Pensión Edad, que es un beneficio estatal financiado través de impuestos, Australia cuenta con un sistema de capitalización individual obligatorio, que se financia con los aportes de los empleadores (el aporte de los trabajadores es voluntario).

16. Al tipo de cambio al 30.06.2015 de 1 USD= NZD 1,3945.

III. Asia y El Pacífico

del trabajador. Cada afiliado al programa podrá elegir la tasa de contribución, la cual varía de acuerdo a la edad en la cual el individuo se afilia al programa, el número de cotizaciones requeridas, y el nivel de pensión deseado (que va desde 1.000 rupias (USD 15,7)¹⁷ a 5.000 rupias (USD 78,4) por mes)¹⁸. Durante los primeros 5 años, el gobierno entregará un subsidio equivalente al 50% de las contribuciones realizadas por el trabajador (con un tope de 1.000 rupias al año). Cada año, el trabajador tendrá la opción a ajustar el monto de su cotización, para acceder a una mayor (menor) pensión. La edad de jubilación es a los 60 años, pero el trabajador puede acceder a sus fondos en forma anticipada ante circunstancias especiales, como por ejemplo enfermedad grave. Además, en caso de fallecimiento, los fondos son heredables. APY será administrada por la Autoridad Reguladora de Fondos de Pensiones y Desarrollo (Pension Fund Regulatory and Development Authority). Más detalles [aquí](#). (Fuente: *Social Security, International Update*; Fecha: Julio 2015).

17. Al tipo de cambio al 30.06.2015 de 1 USD= INR 63,7549.

18. Por ejemplo, para recibir una pensión mensual de 1.000 rupias, una persona que se afilia al programa a los 18 años, deberá cotizar 42 rupias (USD 0.66) al mes durante 42 años, mientras que alguien que se afilia a los 40 años deberá contribuir 291 rupias (USD 4.56) al mes durante 20 años.